

DECLARACION RESPONSABLE ANTE BILBAO EKINTZA EPEL

D./Dña. con D.N.I. nº
en nombre propio o en representación de la empresa
con C.I.F. nº y domicilio social/fiscal o centro de trabajo en Bilbao,
c/ Teléfono
y dirección de correo electrónico

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Conocer la normativa de la convocatoria y reunir los requisitos exigidos en la misma.
- Que cumple los requisitos establecidos en la presente convocatoria y no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, ni en la prevista en el artículo 24.2 de la Ley 4/, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que actualmente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria, el Ayuntamiento de Bilbao y con la Seguridad Social, autorizando a Bilbao Ekintza EPEL a que consulte o recabe los documentos requeridos para su comprobación, salvo oposición expresa, en cuyo caso lo haré constar al final del presente documento.
- Que la actividad económica se desarrolla en un centro ubicado en Bilbao.
- Que la persona para la que se solicita la ayuda no ha sido subvencionada en convocatorias anteriores por cualquier Entidad Local.
- Que la/s persona/s para cuya contratación se solicitan las ayudas reguladas en la Convocatoria a las que concurre no tienen el carácter de cónyuge ni de descendiente ni de otro tipo de familiar con relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con el/la empresario/a o con quienes tienen el control empresarial, ostentan cargos de dirección o son miembros de los órganos de administración de la empresa solicitante, ni se trata de ninguna de estas últimas personas.
- Que se compromete a ejecutar la/s contratación/es recogida/s en su solicitud de ayuda económica, en los términos recogidos en dicha solicitud así como que en las mismas dará puntual cumplimiento a la normativa laboral vigente y de prevención de riesgos laborales que se aplique.
- No haber obtenido ni obtener cualquier tipo de subvención o ayuda por el mismo concepto o finalidad de otra Administración o entidades públicas o privadas, excluyendo las bonificaciones de la Seguridad Social.
- Que en su condición de beneficiaria se compromete a informar a Bilbao Ekintza de la totalidad de las subvenciones obtenidas con la misma finalidad y aportar los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos establecidos en la presente convocatoria en cualquier momento que así se le solicite.

- Que cumple con las condiciones necesarias indicadas en la Convocatoria.
- Que en el marco de la presente convocatoria presenta la solicitud de subvención, acompañando a la presente declaración la documentación descrita en el apartado 4 de las Bases.
- Que se compromete a declarar expresamente y por escrito cualquier incidencia que tenga relación con los extremos que son objeto de esta declaración.
- Que consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento sean realizadas a través de la siguiente dirección de correo electrónico
.....

En, a de de 20...

Fdo.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Dirección General de Bilbao Ekintza EPEL en el ámbito de la Gestión de los Expedientes administrativos encomendados como medio propio del Ayuntamiento de Bilbao a esta organización, trata estos datos personales para ejercicio de poderes públicos de acuerdo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento enviando un escrito a Bilbao Ekintza EPEL a la siguiente dirección: calle Navarra nº5 2ª planta, 48001 de Bilbao. Igualmente se dispone del derecho reclamar ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Puede ampliar información en el siguiente correo electrónico: juridico@bilbaoekintza.bilbao.eus

COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS EN PODER DEL AYUNTAMIENTO O DE OTRA ADMINISTRACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común la persona interesada NO tiene que aportar la documentación que ya conste en poder de Bilbao Ekintza EPEL o de otra Administración Pública, dado que Bilbao Ekintza EPEL consultará y recabará los documentos pertinentes, **salvo que se OPONGA a dicha consulta marcando la casilla inferior**. En tal caso la persona interesada deberá aportar dicha documentación.

Me opongo a que se realicen las siguientes consultas (Diputación Foral de Bizkaia - Tesorería General de la Seguridad Social) por los siguientes motivos:
